

Convenio Finiquito al contrato de arrendamiento número 120/20, que celebran por una parte el **C. Francisco Javier Ibarra Méndez**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará **"EL ARRENDADOR"**; y por otra parte el **Lic. Rodrigo Ramírez Flores, Director General Jurídico de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, quien actúa en compañía del **Abogado Carlos Mercado Tinoco, Oficial Mayor de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, a quienes en lo sucesivo se les denominará como **"LA ARRENDATARIA"**, acordando ambas partes contratantes que en conjunto se les denominará como **"LAS PARTES"**, y que para efectos de este instrumento.

En mérito de lo anterior, **"LAS PARTES"** llevan cabo las siguientes

DECLARACIONES:

- I. Que **"LA ARRENDATARIA"** se encuentra facultada para celebrar el presente convenio finiquito, con fundamento en lo previsto por los artículos 2, 3, 5, 7, 14, 15, 16 fracción III y 19 fracción XII, XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 9 fracción V, 38 fracción XIV, XV, 40 fracción I y 41 fracción IV y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; artículos 1 fracción III, 3 fracción IV, 124, 125 y 126 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el artículo 192 de su Reglamento.
- II. Que el pasado 11 de diciembre del año 2019, celebraron el contrato No. 120/20, en lo sucesivo el **"CONTRATO"**, mediante el cual el **"ARRENDADOR"** otorgó a la **"ARRENDATARIA"** el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes número 47-B, en la colonia Centro del municipio de El Grullo, Jalisco, bajo la figura de arrendamiento, para que a su vez fuera usado como **OFICINAS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RUSTICOS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**
- III. Que, por así convenir a sus intereses, se da por terminado de conformidad a la cláusula tercera del **"CONTRATO"** al último día de su vigencia que será el día **31 de diciembre del año 2020**, y al efecto manifiestan que a la fecha en que celebran el presente instrumento, no existen prestaciones de índole civil, mercantil, administrativa, o cualquier otra relacionada con el **"CONTRATO"**, pendientes por enterarse entre sí.

Tomando en cuenta las declaraciones vertidas con anterioridad, y reconociéndose recíprocamente el carácter con que celebraron el **"CONTRATO"** y este convenio, las **"PARTES"** sujetan su voluntad al tenor de las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** convienen en concluir el **"CONTRATO"** de conformidad a la vigencia pactada en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento en cita, el día **31 del mes de diciembre del año 2020**.

SEGUNDA. - Con la firma del presente convenio, **"LAS PARTES"** formalizan la entrega física y jurídica que la **"DEPENDENCIA"** hace al **"ARRENDADOR"** de la finca objeto del **"CONTRATO"**, en condiciones normales de uso, y al corriente en el pago de rentas, energía eléctrica y agua, recibíndola el **"ARRENDADOR"**, junto con las respectivas llaves, en dichas condiciones a su entera satisfacción.

Leído que fue el presente convenio por **"LAS PARTES"**, y enteradas éstas de su contenido y alcance legal, lo firman de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día **31 de diciembre del año 2020**.

EL "ARRENDADOR"	EI "ARRENDATARIO"
<p>C. Francisco Javier Ibarra Méndez.</p>	<p>Lic. Rodrigo Ramírez Flores, Director General Jurídico de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p> <p>POR "LA DEPENDENCIA"</p> <p>Abogado Carlos Mercado Tinoco, Oficial Mayor de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco..</p>
TESTIGO	TESTIGO
<p>M. EN D. Ana Elena Hernández Núñez, Director General de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p>Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>